

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2014 00196 00**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BLANCA LETICIA VELEZ VILLADA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO.

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandada*, mediante escrito visible a folios 11-13 del cuaderno de incidente de nulidad, contra la notificación del auto admisorio de la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de diciembre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.